

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 25 de septiembre de 2020.



Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018 – 00037– 00.
Asunto: Renuncia poder

Armenia, 29 septiembre 2020.

Se ha presentado renuncia al poder (Fl.152-153 C. ppal), el Juzgado teniendo en cuenta que se allegó la comunicación y viene coadyuvado, tal como consta a folio 152 de este cuaderno, acéptese la renuncia que hace la profesional del derecho abogada Martha Lucia Ramírez Hincapié identificada con cédula de ciudadanía número 41.892.125 y T.P. 46.504 del CSJ, al poder que le fuera conferido por el Fondo Nacional de Garantías S.A. en calidad de subrogataria parcial (fl. 51 c. ppal), con la advertencia de que sólo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado [art 76 del CGP].

Notifíquese,



KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Ljr.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

30 DE SEPTIEMBRE 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA